



Diez y siete de Mayo de 1800

SELLO CUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEI-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Se Suplica Comolobarze al señor Con-
sejo de la Real Audiencia de Murcia y como
Videncia para subreir Cobranza de todo
lo qual se entienda sin per Juicio de la pro-
piedad y de los introducidos por esta afin
de que se se la copia y se ponga al folio
juny como se practica en la de Murcia
y la de Barba en caso de no conseguirse
despecto de ser muy crecido y en per Ju-
zio de lo comun

En este estado entraron en el Ayuntamiento. los señores D. Mar-
tin Ferrer y D. Joseph de Cuesta Poncel y Leon.

R. Casam.

En este Ayuntamiento se ha visto Un despa-
cho del Sr. Superintendente general de Indias
por el qual se da Comision a D. Juan Lo-
pez Barza en. de su Mage. y de la Superin-
tendencia de esta provincia a quien se nom-
bra por escribano de república para que pase a
esta Ciudad y por si y antes se proceda con el
Consejo Justicia y Regim. de ella a la repa-
racion y Cobranza de diez y seis mil tres-
cientos quarenta y cinco mrs que se estan debien-
do por esta Ciudad por razon de lo que se le de

